



INFORME DE RELATORÍA

Hacienda Pública, Economía Nacional y Otras Instituciones
Mesa 4
Sesión No. 4

Fecha	30 de junio de 2011
Lugar	Hotel Continental, Salón Bolívar
Hora de inicio de la sesión	2:30pm
Hora de cierre de la sesión	5:10pm
Equipo de Mesa	Facilitador: Diomedes Leiva Relator: Marcella Vallarino Equipo Técnico: Lydya Melgar Marianela Montenegro Coordinación logística: Lariana Alonzo

ORDEN DEL DÍA

1. Capítulo 3. La Contraloría General de la República.
2. Capítulo 4. Tribunal de Cuentas.

TEMA

La Contraloría General de la República.
DESARROLLO DE LA SESIÓN

- La sesión inicia con la discusión del Capítulo 3, La Contraloría General de la República.
- Sobre el artículo 279 hubo una propuesta presentada por Mario Castro Arenas:

En el capítulo de la contraloría General de la Republica se introduciría que **"la misma no debe estar a cargo de funcionarios que hayan tenido nexos políticos, laborales o de otro género con los órganos ejecutivo y legislativo."**



- La representación de CONEP indica a la mesa que trae una propuesta sobre este capítulo. Sobre la propuesta en discusión considera que no tiene analogía y que no está clara.
- El representante del partido Cambio Democrático, también considera que la propuesta no está muy clara. Indica que le gustaría que el señor Mario Castro Arenas estuviera presente para sustentar su propuesta. Añade que ser miembro de un partido político no debe ser causal para ser excluido de aspirar a un cargo como el de Contralor.
- La representación de Provincias, igualmente, indica no verle sentido a dicha propuesta. Añade que mientras más panameños participen en la política, es mejor.
- El representante de SPIA, considera que la propuesta no tiene fundamento, pero está de acuerdo en que sí se debe pensar en otro mecanismo para la escogencia del Contralor.
- La representación de CONATO, expresa que ser miembro en un Partido Político no quita el deber o derecho de ser un buen funcionario. Invita a los miembros de la mesa a buscar una redacción que modifique la manera cómo se escoge al Contralor. Indica que actualmente la Constitución permite que el Contralor pueda haber sido condenado por delito doloso, con pena privativa de libertad de cinco años o más. **Propone reforma de que se cambie a que “nunca haya sido culpado de delito alguno”.**
- La representación de Colegio de Economistas indica estar de acuerdo con buscar una mejor redacción.
- La representación de CONEP respalda la propuesta de CONATO, e indica que la propuesta que será presentada por CONEP incluye el mismo sentir. **Propone retomar la discusión de esta temática para poder avanzar.**
- El representante del Partido Molinera, indica que se necesita tener más claridad sobre el tema. Al igual que los otros miembros de la mesa considera que ser miembro de un Partido Político no puede ser mérito para descartar aspirar a ser Contralor.
- El representante del CONEP lee su propuesta de reforma al artículo 279 a los miembros de la mesa. **Propone que la Asamblea Nacional de Diputados escoja al Contralor con 75% de los votos. También propone agregar que para ser Contralor se debe tener título universitario en: Auditoría, Contabilidad, Finanzas, Banca, Administración Pública o Administración de Empresas y que la persona nunca haya sido condenada por delito doloso.**
- El Equipo Técnico de la mesa sugiere cruzar parte de la propuesta de CONEP: **“que la Asamblea Nacional de Diputados escoja al Contralor con 75% de los votos”**



a la Mesa 3 (Órgano Ejecutivo y Legislativo), en virtud que la misma está relacionada con el Artículo 161, de la Constitución Política vigente.

- El representante del CONEP indica estar de acuerdo con la sugerencia del Equipo Técnico.
- La representación de Pequeños y Medianos Productores sugiere que la propuesta hecha por Mario Castro Arenas quede pendiente para aclaración, ya que considera que tiene un problema de redacción. Sobre la propuesta de CONEP, indica estar de acuerdo, ya que en la Constitución actual queda abierto lo relativo al título universitario y cree que es coherente que se agregue y quede establecido específicamente el tema de la profesión.
- El representante de la SPIA, sugiere que sobre el tema de la profesión, deben ser conocimientos adquiridos y que la persona tenga experiencia en estas áreas y no sólo a nivel universitario. Indica que un Contralor puede ser un Ingeniero o un Arquitecto si demuestra que sabe de administración y que ha manejado una empresa.
- La representación de Pequeños y Medianos Productores indica que por la magnitud del cargo tiene que ser especialista en las áreas que propone CONEP.
- El representante de Cambio Democrático expresa que un profesional de cualquier área que no está en este listado queda excluido con esta redacción y que limitarlo a áreas específicas sería no considerar a profesionales de otras áreas.
- El representante del Órgano Ejecutivo, indica que se está excluyendo a profesionales de las demás áreas. **Propone que sea título universitario y experiencia comprobada en estas áreas.**
- La representación de la SPIA **propone que sea “título universitario con experiencia en” y de manera que no se excluye a nadie.**
- El representante de CONEP expresa que la idea no es excluir a nadie y que está de acuerdo con la propuesta de SPIA, Cambio Democrático y el Órgano Ejecutivo.
- La representación del Partido Panameñista indica que todas las funciones del Contralor no tienen que ver con Contraloría y que con tal que el Contralor tenga un equipo de trabajo (asesores) de formación mixta no sería necesario encasillar el perfil que deba tener el Contralor.
- El representante de Iglesias **propone que el artículo diga “experiencia cualificada en vez de comprobada”, y también propone llamarle a la Contraloría institución y no organismo.** Indica que organismo requiere vida integral y siempre está vinculado al sistema. Considera que Contraloría debe ser independiente y eso se lo da “institución” que es un concepto de independencia. Utiliza como ejemplo a la Iglesia que es una institución independiente y no un organismo. Tiene autonomía y tiene voz pero no se le considera un organismo.



- La representación de Pequeños y Medianos Productores considera que se les debe dar tiempo para consultar y aclarar.
- *El tema quedará pendiente de discusión.*
- La representación de CONATO está de acuerdo con aclarar concepto de institución u organismo.
- El Equipo Técnico de la mesa enviará definiciones a los miembros de la mesa por correo electrónico.
- La representante del Colegio de Economistas indica que la palabra “cualificada,” propuesta por la representación de las Iglesias, queda confuso.
- El Equipo Técnico de la mesa procede a dar lectura a la definición: Cualificado/a: de autoridad, mérito y respeto, de buena calidad o de buenas cualidades, dicho de un trabajador que está especialmente preparado para una tarea determinada.
- La representante del Colegio de Economistas indica que la palabra se orienta más hacia el espíritu cualitativo de la persona, y no certificado, prefiere utilizar la palabra comprobada.
- El Equipo Técnico de la Mesa procede a dar lectura al significado de la palabra. Comprobar: verificar confirmar la veracidad o exactitud de algo.
- La representación de CONEP expresa que deben quedarse con “comprobado”.
- El representante de las Iglesias indica que cualificado mide y comprobado no.
- El representante de la SPIA indica estar de acuerdo con utilizar “cualificado”.
- El representante de CONEP sugiere incluir ambas palabras.
- La representación de Pequeños y medianos productores está de acuerdo con incluir ambas palabras.
- **Se remitirá a la mesa 3 para su discusión la propuesta de CONEP con nueva redacción “El Contralor y sub-contralor serán nombrados por la Asamblea Nacional con tres cuartas partes de la totalidad de los diputados”.**
- Luego de una amplia discusión los miembros de la mesa acordaron de forma unánime sobre la redacción de una parte del artículo 279:

ACUERDO CONCERTADO #1

Adiciona requisito para ser Contralor y Sub-contralor. Art 279

Para ser Contralor y Sub-contralor de la República se requiere ser ciudadano panameño por nacimiento; tener título universitario, y experiencia cualificada y comprobada en Contabilidad, Auditoría, Administración Pública o Administración de Empresas.